



ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO.....	2
1. INTRODUCCIÓN, FINALIDAD Y ALCANCE TÉCNICO	2
2. OBJETO DE EJECUCIÓN	2
3. ALCANCE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN.....	2
4. COMPONENTES DEL PROYECTO.....	3
Componente 1. Dotación y fortalecimiento de las bibliotecas públicas.....	3
Componente 2. Fortalecimiento de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI	3
Componente 3. Cualificación de bibliotecarios de la Red Departamental	3
Componente 4. Gestión, seguimiento y fortalecimiento de la ejecución del proyecto	3
Componente 5. Estrategia de lanzamiento, divulgación y visibilización del proyecto.....	3
5.1 Gestión, coordinación y alistamiento para la ejecución del proyecto	4
5.1.2 Planeación y alistamiento	4
5.1.3 Gestión documental, seguimiento e informes.....	5
5.2 Dotación y fortalecimiento de las bibliotecas públicas.....	5
5.3 Dotación de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI	6
5.4 Cualificación de bibliotecarios de la Red Departamental	9
5.4.1 Encuentro Departamental de Bibliotecarios	10
5.5 Estrategia de lanzamiento, divulgación y visibilización del proyecto	12
5.5.1 Lanzamiento oficial del proyecto.....	12
5.5.2 Estrategia de divulgación y visibilización.....	13
6. PRODUCTOS ENTREGABLES	13
6.1 Plan Operativo del Proyecto	13
6.2 Base de Datos de Beneficiarios y Participantes	14
6.3 Informes de Ejecución.....	14
6.4 Registro Fotográfico y Audiovisual	14
6.5 Soportes de Entrega de Dotaciones	15
6.6 Memoria de las Actividades de Formación y Cualificación	15
6.7 Memoria del Encuentro Departamental de Bibliotecarios	15
6.8 Informe de Ejecución de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI.....	16
6.9 Informe de Cumplimiento de Dotación Bibliográfica, Tecnológica y Mobiliaria.....	16
6.10 Informe Final de Ejecución.....	16
7. METAS, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	17
7.1 META GENERAL DEL PROYECTO.....	17
7.2 METAS POR COMPONENTES.....	17
COMPONENTE 1. DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS.....	17
COMPONENTE 2. DOTACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS RURALES ITINERANTES – BRI	18
COMPONENTE 3. CUALIFICACIÓN DE BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL	19
COMPONENTE 4. FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL Y POSICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.....	20
COMPONENTE 5. LANZAMIENTO, DIVULGACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL PROYECTO.....	20
7.3 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADO.....	21
8. COBERTURA TERRITORIAL.....	21
9. POBLACIÓN BENEFICIARIA	22
10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	22
11. CIERRE DEL PROYECTO	23
12. DISPOSICIONES FINALES.....	23



ANEXO TÉCNICO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

1. INTRODUCCIÓN, FINALIDAD Y ALCANCE TÉCNICO

El Departamento del Magdalena cuenta con una Red Departamental de Bibliotecas Públicas que constituye un componente fundamental para garantizar el acceso de la población a la lectura, la información, el conocimiento, la cultura y los procesos de formación, consolidándose las bibliotecas públicas como espacios de encuentro, inclusión y desarrollo comunitario. No obstante, persisten necesidades relacionadas con el fortalecimiento de la gestión y operación de las bibliotecas, la dotación tecnológica, técnica y bibliográfica, la cualificación de los bibliotecarios y mediadores de lectura y la implementación de estrategias que contribuyan al desarrollo de hábitos de lectura, especialmente en contextos rurales.

En atención a estas necesidades, la Gobernación del Magdalena implementará el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, orientado a fortalecer institucional y operativamente la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, mediante procesos de dotación tecnológica, técnica y bibliográfica, fortalecimiento de capacidades, mejoramiento de la gestión y operación de los servicios bibliotecarios y desarrollo de estrategias de promoción de la lectura, con especial énfasis en el acceso de la población rural.

El presente Anexo Técnico establece las condiciones mínimas de ejecución, los componentes, actividades, obligaciones y productos que deberá desarrollar el operador para garantizar la adecuada implementación del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de las bibliotecas públicas, la mejora del acceso de la población a los servicios bibliotecarios y la promoción del desarrollo de hábitos de lectura en el departamento del Magdalena.

2. OBJETO DE EJECUCIÓN

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

3. ALCANCE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN

El operador deberá desarrollar todas las acciones técnicas, administrativas, financieras y logísticas necesarias para la adecuada implementación del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**, de conformidad con los componentes, actividades, alcances, productos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico y los demás documentos previos.

La ejecución comprenderá las acciones orientadas al fortalecimiento de las bibliotecas públicas mediante dotación tecnológica, técnica y bibliográfica; el mejoramiento de la gestión y operación de los servicios bibliotecarios; la cualificación de bibliotecarios y mediadores de lectura; y la implementación de estrategias de promoción y fomento de la lectura, con especial énfasis en los contextos rurales del departamento. Lo anterior deberá desarrollarse garantizando la adecuada articulación de las actividades de dotación, formación, fortalecimiento de capacidades y promoción de la lectura previstas en el





proyecto, así como la entrega de los productos y resultados establecidos en el presente Anexo Técnico.

La ejecución tendrá cobertura sobre la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Departamento del Magdalena, incluyendo las bibliotecas públicas municipales y las Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) contempladas en el proyecto, de acuerdo con los componentes, actividades y alcances definidos en el presente proceso contractual.

4. COMPONENTES DEL PROYECTO

Componente 1. Dotación y fortalecimiento de las bibliotecas públicas

Comprende las acciones de dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria dirigidas al fortalecimiento de 2 bibliotecas públicas, incluyendo las actividades de transporte e instalación de los elementos correspondientes. Este componente contempla igualmente la dotación de 5 bibliotecas públicas rurales y la incorporación de espacios o colecciones alusivas a la obra de Gabriel García Márquez, de acuerdo con el alcance definido.

Componente 2. Fortalecimiento de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI

Comprende las acciones orientadas al fortalecimiento de las Bibliotecas Rurales Itinerantes mediante dotación tecnológica y bibliográfica digital, incluyendo dispositivos con contenidos precargados que permitan el acceso a contenidos educativos, culturales y de lectura en comunidades con limitaciones de conectividad. El proyecto contempla la dotación de **5 Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI)**.

Componente 3. Cualificación de bibliotecarios de la Red Departamental

Comprende las acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades técnicas, pedagógicas y operativas de los bibliotecarios, mediadores de lectura y responsables de las Bibliotecas Rurales Itinerantes, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios bibliotecarios y garantizar el adecuado uso de la dotación tecnológica y bibliográfica entregada.

Este componente contempla la realización del Encuentro Departamental de Bibliotecarios, con una duración de tres (3) días y dos (2) noches y deberá garantizar con la participación de bibliotecarios públicos municipales, mediadores de lectura y responsables de las BRI, equipo de la Gobernación del Magdalena y público en general.

Componente 4. Gestión, seguimiento y fortalecimiento de la ejecución del proyecto

Comprende las acciones necesarias para la coordinación, ejecución, seguimiento y fortalecimiento operativo del proyecto, así como la articulación de las actividades y recursos requeridos para el cumplimiento de los objetivos, productos, metas e indicadores establecidos.

Este componente comprende igualmente la participación del talento humano requerido para la ejecución, seguimiento, operación y fortalecimiento del proyecto, de conformidad con los perfiles y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico y demás documentos del proceso.

Componente 5. Estrategia de lanzamiento, divulgación y visibilización del proyecto

Comprende las acciones destinadas al lanzamiento, divulgación, comunicación y visibilización del proyecto y de sus resultados, incluyendo la articulación del lanzamiento oficial con el Encuentro Departamental de Bibliotecarios.



Asimismo, contempla el diseño e implementación de una estrategia de comunicaciones para las diferentes fases del proyecto, incluyendo la elaboración y difusión de piezas gráficas y audiovisuales, publicaciones en canales institucionales y redes sociales, circulación de contenidos por medios digitales, registro fotográfico y audiovisual de las actividades y difusión de resultados e impactos.

5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL OPERADOR

5.1 Gestión, coordinación y alistamiento para la ejecución del proyecto

El operador deberá desarrollar las acciones técnicas, administrativas, financieras y operativas necesarias para garantizar la adecuada implementación del proyecto, de conformidad con los objetivos, componentes, actividades, productos, metas y demás condiciones establecidas en el Documento Técnico del Proyecto, el presente Anexo Técnico y los demás documentos que integran el proceso contractual.

5.1.1 Talento Humano

Para la ejecución del proyecto, el operador deberá garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo estratégico requerido para el desarrollo de las actividades, de conformidad con los perfiles, condiciones de formación, experiencia y funciones establecidos en el presente Anexo Técnico.

Como mínimo, el equipo estratégico contemplado en el Documento Técnico del Proyecto comprende:

Cargo	Cant.	Función principal
Coordinador General	1	Coordinar, orientar y realizar seguimiento integral a la ejecución del proyecto, articulando las actividades y el equipo de trabajo requerido para su cumplimiento.
Apoyo a la Supervisión	2	Apoyar el seguimiento técnico y administrativo de las actividades, así como el diagnóstico de necesidades y la estructuración de contenidos de formación conforme al contexto territorial y poblacional.
Asistente Administrativo	1	Apoyar la gestión administrativa, documental y operativa derivada de la ejecución del proyecto.
Comunicador/a	2	Desarrollar las acciones de comunicación, divulgación y visibilización previstas para las diferentes fases del proyecto.

El operador deberá garantizar la idoneidad y disponibilidad del talento humano requerido para el cumplimiento de las actividades previstas, de acuerdo con los perfiles establecidos y con las necesidades de ejecución del proyecto. El Documento Técnico contempla, entre otras, funciones de coordinación, orientación al equipo, articulación con entidades territoriales, seguimiento de actividades y elaboración de informes.

5.1.2 Planeación y alistamiento

El operador deberá:

- Elaborar el plan de acción para el desarrollo y cumplimiento del proyecto.
- Elaborar y mantener actualizado el cronograma operativo de las actividades.





- Coordinar y articular las acciones necesarias para la ejecución de los componentes del proyecto.
- Realizar el alistamiento técnico, administrativo y logístico requerido para el desarrollo de las actividades.
- Coordinar con las entidades territoriales y demás actores competentes las acciones necesarias para la implementación del proyecto.
- Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, productos y resultados establecidos.

Estas acciones deberán garantizar la articulación entre las actividades de dotación, fortalecimiento de las Bibliotecas Rurales Itinerantes, cualificación de bibliotecarios y estrategia de lanzamiento, divulgación y visibilización.

5.1.3 Gestión documental, seguimiento e informes

El operador deberá:

- Organizar y conservar la documentación generada durante la ejecución del proyecto.
- Consolidar los soportes correspondientes a las actividades y productos ejecutados.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades y metas del proyecto.
- Elaborar los informes de ejecución requeridos, incluyendo los informes mensuales y el informe final previstos en el Documento Técnico.
- Presentar las evidencias que permitan verificar la ejecución de las actividades y productos.
- Consolidar la memoria técnica y documental de la ejecución del proyecto.

5.2 Dotación y fortalecimiento de las bibliotecas públicas

El operador deberá ejecutar las actividades de dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria de las bibliotecas públicas municipales y rurales contempladas en el proyecto, garantizando el suministro, transporte, entrega e instalación de los bienes, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el presente Documento Técnico.

Para tal efecto, el operador deberá desarrollar las siguientes actividades:

5.2.1 Dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria de las bibliotecas públicas municipales

El operador deberá dotar dos (2) bibliotecas públicas de los municipios del departamento del Magdalena.

Cada biblioteca deberá recibir una colección bibliográfica base de doscientos (200) libros, distribuida de la siguiente manera:

Categoría	Cantidad
Libros para primera infancia	40
Libros infantiles	40
Libros para adolescentes	40
Libros para adultos	25
Libros para jóvenes	25



Libros de la colección Gabriel García Márquez	30
TOTAL	200

Adicionalmente, cada una de las dos (2) bibliotecas deberá ser dotada con los siguientes elementos tecnológicos y mobiliarios:

Elemento	Cantidad por biblioteca	Características y especificaciones
Estantería metálica	Las unidades requeridas para la instalación y disposición de la colección bibliográfica	Deberá contar con adecuados acabados.
Equipo de cómputo completo	1	Memoria RAM mínima de 8 GB; disco SSD de 512 GB; monitor mínimo de 22 pulgadas; cámara integrada; mouse, teclado y diadema.
Escritorio funcional	1	Deberá ser adecuado para la instalación y utilización del equipo de cómputo.
Silla ergonómica con brazos	1	Silla ergonómica con brazos.

El operador deberá garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, cumplan las características técnicas mínimas establecidas en el presente Documento Técnico y sean entregados en condiciones adecuadas para su utilización en la prestación de los servicios bibliotecarios.

Asimismo, deberá realizar el transporte e instalación de la dotación en cada uno de los municipios beneficiarios, dejando constancia de la entrega mediante las respectivas actas y demás soportes documentales requeridos.

5.3 Dotación de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI

El operador deberá ejecutar las acciones destinadas al fortalecimiento de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, mediante la dotación de herramientas tecnológicas y elementos de apoyo para el desarrollo de actividades bibliotecarias, educativas, culturales y de promoción de lectura en territorios rurales.

Para tal efecto, el operador deberá dotar cinco (5) Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI del departamento del Magdalena. Cada BRI deberá recibir la dotación tecnológica y de apoyo relacionada a continuación, para un total de cinco (5) computadores portátiles, cinco (5) maletines para computador y libros, cinco (5) proyectores, cinco (5) tablets y cinco (5) pantallas de proyección.

5.3.1 Computador portátil

El operador deberá suministrar un (1) computador portátil para cada BRI, para un total de cinco (5) computadores portátiles.

Cada computador portátil deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:



Característica	Especificación técnica mínima
Memoria RAM	Mínimo 8 GB de RAM
Almacenamiento	Mínimo 512 GB de disco duro
Pantalla	Mínimo 14 pulgadas, resolución 1920 x 1200, tecnología IPS y acabado antirreflectante
Cámara	Cámara incorporada con resolución 1080p FHD
Audio	Micrófono incorporado

El operador deberá garantizar que los cinco (5) computadores portátiles sean entregados en condiciones adecuadas de funcionamiento y cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas.

5.3.2 Maletín para computador portátil y libros

El operador deberá suministrar un (1) maletín para cada BRI, para un total de cinco (5) maletines.

Cada maletín deberá ser adecuado para el transporte y protección del computador portátil y de los materiales bibliográficos utilizados en las actividades de la BRI.

5.3.3 Proyector o Video Beam

El operador deberá suministrar un (1) proyector o Video Beam con maletín para cada BRI, para un total de cinco (5) proyectores, cada uno con su respectivo maletín.

Cada proyector deberá contar, como mínimo, con las siguientes características:

Característica	Especificación técnica mínima
Tecnología de iluminación	LED
Brillo	Mínimo 5.000 lúmenes
Resolución	4K
Capacidad de resolución	Ultra HD
Conectividad	Bluetooth y Wi-Fi
Accesorio	Maletín para transporte

El operador deberá garantizar que los cinco (5) proyectores sean entregados con sus respectivos maletines y en condiciones adecuadas para su utilización en actividades desarrolladas en espacios interiores y exteriores.

5.3.4 Tablets

El operador deberá suministrar cinco (5) tablets para cada BRI, para un total de veinticinco (25) tablets.



Cada tablet deberá contar, como mínimo, con las siguientes características:

Característica	Especificación técnica mínima
Memoria RAM	8 GB
Almacenamiento	256 GB
Batería	8.000 mAh
Pantalla	11 pulgadas FHD+
Accesorio de protección	Funda rugerizada de uso rudo
Protección de pantalla	Protector de pantalla
Software	Programas con las respectivas licencias

El operador deberá suministrar las veinticinco (25) tablets con sus respectivas fundas rugerizadas de uso rudo y protectores de pantalla, garantizando que cada dispositivo sea entregado en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Los programas y aplicaciones que sean suministrados como parte de la dotación deberán contar con las respectivas licencias cuando estas sean requeridas para su funcionamiento.

5.3.5 Pantalla de proyección o telón

El operador deberá suministrar una (1) pantalla de proyección para cada BRI, para un total de cinco (5) pantallas de proyección, destinadas a su utilización en espacios interiores y exteriores.

Cada pantalla deberá contar, como mínimo, con las siguientes características:

Característica	Especificación técnica mínima
Uso	Interiores y exteriores
Tipo	Pantalla de proyección / telón portátil
Tamaño	120 pulgadas
Soportes	Incluidos
Altura mínima de los soportes	2,24 m
Medidas mínimas del telón	1,50 m de alto × 2,65 m de ancho

El operador deberá suministrar cada pantalla con sus respectivos soportes, garantizando su estabilidad y adecuada disposición para la realización de actividades de proyección en espacios interiores y exteriores.

5.3.6 Consolidado de la dotación por BRI

La dotación correspondiente a cada una de las cinco (5) Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI deberá estar conformada como mínimo por:



Elemento	Cantidad por BRI	Número de BRI	Cantidad total
Computador portátil	1	5	5
Maletín para computador portátil y libros	1	5	5
Proyector / Video Beam con maletín	1	5	5
Tablet	5	5	25
Funda rugerizada para tablet	5	5	25
Protector de pantalla para tablet	5	5	25
Pantalla de proyección / telón	1	5	5

5.3.7 Entrega, distribución y puesta a disposición de la dotación

El operador deberá garantizar la adquisición, transporte, distribución, entrega y puesta a disposición de la totalidad de los elementos que conforman la dotación de las cinco (5) Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI.

Cada BRI deberá recibir la totalidad de los elementos establecidos en el presente Documento Técnico, en las cantidades y con las características técnicas mínimas señaladas.

El operador deberá:

- Transportar los bienes hasta los lugares definidos para cada BRI.
- Realizar el cargue, descargue y manipulación adecuada de los elementos.
- Entregar los equipos y accesorios en condiciones adecuadas de funcionamiento.
- Verificar el funcionamiento de los computadores, proyectores y tablets antes de su entrega.
- Garantizar que cada tablet sea entregada con su respectiva funda rugerizada y protector de pantalla.
- Garantizar que cada proyector sea entregado con su respectivo maletín.
- Garantizar que cada pantalla de proyección sea entregada con sus respectivos soportes.
- Garantizar que los programas suministrados con las tablets cuenten con las licencias correspondientes.
- Realizar la entrega formal de los bienes a cada BRI beneficiaria.
- Elaborar las respectivas actas de entrega, identificando los bienes, cantidades, características principales, ubicación y estado de los elementos entregados.
- Presentar los registros fotográficos y demás soportes que permitan verificar la efectiva entrega de la dotación.

La supervisión podrá verificar, mediante inspección física y documental, que la totalidad de los bienes entregados corresponda a las cantidades y especificaciones establecidas en el presente Documento Técnico.

5.4 Cualificación de bibliotecarios de la Red Departamental

El operador deberá desarrollar el proceso de cualificación de los bibliotecarios y mediadores de lectura del Departamento del Magdalena, orientado al fortalecimiento de



sus capacidades técnicas, pedagógicas y operativas y al mejoramiento de la prestación de los servicios bibliotecarios.

5.4.1 Encuentro Departamental de Bibliotecarios

El operador deberá organizar y desarrollar el Encuentro Departamental de Bibliotecarios, con una duración de tres (3) días y dos (2) noches, dirigido a bibliotecarios públicos municipales, mediadores de lectura y responsables de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI.

El encuentro estará orientado al fortalecimiento de las capacidades de los actores que participan en la prestación y promoción de los servicios bibliotecarios del departamento, mediante el desarrollo de espacios de formación, intercambio de experiencias, reconocimiento y articulación del sector bibliotecario.

Para su ejecución, el operador deberá desarrollar las siguientes actividades y garantizar como mínimo los bienes y servicios que se relacionan a continuación:

5.4.1.1 Planeación y organización del encuentro

El operador deberá realizar el alistamiento técnico, administrativo, logístico y operativo requerido para el desarrollo integral del encuentro, incluyendo la coordinación de participantes, capacitadores, alimentación, hospedaje, transporte, elementos de identificación, materiales de capacitación, actividades de cierre y demás componentes previstos.

Deberá igualmente elaborar y presentar a la supervisión, previamente a la realización del encuentro, la programación o agenda de actividades, metodología, distribución de espacios y demás elementos necesarios para verificar la adecuada organización del evento.

5.4.1.2 Participación y atención de bibliotecarios

El operador deberá garantizar las condiciones necesarias para la participación de los bibliotecarios e invitados contemplados para el encuentro, incluyendo los servicios de transporte, hospedaje y alimentación previstos en el presupuesto.

Para tal efecto, deberá garantizar:

- Setenta y cinco (75) subsidios de transporte para bibliotecarios invitados, correspondientes a dos (2) apoyos por participante beneficiario de este concepto, conforme a la estructura presupuestal.
- Hospedaje para setenta y cinco (75) bibliotecarios invitados, durante tres (3) días, de acuerdo con las cantidades presupuestadas.
- Ochenta y cinco (85) almuerzos, correspondientes a cuatro (4) jornadas de servicio.
- Ochenta y cinco (85) cenas, correspondientes a tres (3) jornadas de servicio.
- Ochenta y cinco (85) desayunos, correspondientes a tres (3) jornadas de servicio.
- Cien (100) refrigerios, correspondientes a seis (6) jornadas o momentos de suministro previstos para el encuentro.

Los servicios de alimentación deberán ser suministrados en condiciones adecuadas de calidad, higiene, oportunidad y cantidad, de acuerdo con la programación del encuentro.

5.4.1.3 Formación y capacitación

El operador deberá desarrollar una agenda de capacitación dirigida a los participantes del encuentro, orientada al fortalecimiento de conocimientos y capacidades relacionados con la gestión bibliotecaria, la mediación de lectura y el uso de herramientas tecnológicas



aplicadas a los servicios bibliotecarios, considerando las particularidades de los contextos urbanos y rurales del departamento.

Para el desarrollo de las actividades de capacitación, el operador deberá garantizar la participación de tres (3) capacitadores, de acuerdo con la agenda y metodología definida para el encuentro.

El operador deberá garantizar los recursos logísticos y materiales necesarios para el desarrollo de las jornadas de formación.

5.4.1.4 Kit de capacitación e identificación

El operador deberá entregar ciento veinte (120) kits de capacitación, cada uno compuesto como mínimo por:

- Una (1) agenda.
- Un (1) lapicero.
- Una (1) tula.
- Un (1) llavero.
- Un (1) souvenir.

Los kits deberán ser entregados a los participantes y demás personas previstas para su distribución, conforme a la organización del encuentro.

5.4.1.5 Identificación y visibilización institucional

El operador deberá garantizar la producción e instalación de setenta (70) pendones de la Red Pública de Bibliotecas, con estructura tipo araña, destinados a la identificación y visibilización institucional del encuentro y de la Red Departamental de Bibliotecas.

Los pendones deberán ser instalados en los espacios definidos para el desarrollo de las actividades y permanecer disponibles durante el tiempo requerido para garantizar la adecuada identificación institucional del evento.

5.4.1.6 Dotación de camisetas, gorras y chalecos

El operador deberá suministrar una dotación de noventa (90) unidades, correspondiente a camisetas, gorras y chalecos destinados a la identificación de los participantes, equipo de apoyo y demás personas definidas para el desarrollo del encuentro.

Los elementos deberán contar con la identificación institucional correspondiente y ser entregados de acuerdo con las tallas y características requeridas para su adecuada utilización durante las actividades.

5.4.1.7 Certificación de participación y capacitación

El operador deberá expedir y entregar setenta (70) certificados de capacitación a los participantes que cumplan las condiciones de asistencia y participación establecidas para las actividades formativas del encuentro.

Los certificados deberán identificar como mínimo el nombre del participante, denominación del encuentro, intensidad o duración de la capacitación cuando corresponda, fecha de realización y entidad que certifica.



5.4.1.8 Reconocimiento a bibliotecarios

Como parte de las actividades de reconocimiento y fortalecimiento del sector bibliotecario, el operador deberá disponer de doce (12) reconocimientos para bibliotecarios, los cuales serán entregados de acuerdo con los criterios y categorías que sean definidos previamente en coordinación con la supervisión.

El operador deberá garantizar la elaboración y entrega física de los reconocimientos y dejar constancia documental de las personas reconocidas.

5.4.1.9 Evento de cierre

El operador deberá organizar y desarrollar un evento de cierre del Encuentro Departamental de Bibliotecarios, para el cual deberá garantizar la logística y los elementos requeridos para una participación de hasta cien (100) personas, conforme a la cantidad prevista en el presupuesto.

El evento de cierre deberá contemplar las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para su adecuado desarrollo, incluyendo la organización del espacio, atención de los asistentes y demás elementos requeridos para la culminación del encuentro.

5.4.1.10 Soportes y evidencias de ejecución

El operador deberá garantizar la documentación integral del Encuentro Departamental de Bibliotecarios y presentar a la supervisión los soportes que permitan verificar su efectiva realización.

Como mínimo, deberá entregar:

- Agenda y programación definitiva del encuentro.
- Listados de asistencia de los participantes.
- Soportes de entrega de subsidios de transporte.
- Soportes de hospedaje.
- Soportes de suministro de alimentación y refrigerios.
- Evidencia de participación de los tres (3) capacitadores especializados.
- Registro de entrega de los ciento veinte (120) kits de capacitación.
- Registro de instalación y utilización de los setenta (70) pendones.
- Registro de entrega de las noventa (90) unidades correspondientes a camisetas, gorras y chalecos.
- Relación de los setenta (70) certificados entregados.
- Relación de los doce (12) bibliotecarios reconocidos.
- Evidencias del evento de cierre.
- Registros fotográficos y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y cantidades establecidas.

El operador deberá conservar y entregar a la supervisión los documentos que acrediten la ejecución efectiva de cada uno de los bienes y servicios asociados al encuentro.

5.5 Estrategia de lanzamiento, divulgación y visibilización del proyecto

El operador deberá implementar las acciones de lanzamiento, divulgación y visibilización del proyecto, orientadas a fortalecer su apropiación institucional, promover la participación de los actores vinculados y comunicar las actividades, resultados e impactos derivados de su ejecución.

5.5.1 Lanzamiento oficial del proyecto

El operador deberá:

- Organizar el lanzamiento oficial del proyecto, articulado con el primer día del Encuentro Departamental de Bibliotecarios.
- Realizar la presentación oficial del proyecto y sus componentes.
- Socializar las acciones relacionadas con la dotación, las Bibliotecas Rurales Itinerantes y la cualificación.
- Garantizar la participación de bibliotecarios, mediadores de lectura y demás actores contemplados en el proyecto.
- Desarrollar las actividades de promoción de lectura previstas para el evento.
- Apoyar la entrega oficial de la dotación contemplada en el proyecto.
- Garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo del evento, incluyendo espacio, sonido, apoyo audiovisual, mobiliario, apoyo para la organización y distribución de la dotación y refrigerios para los asistentes.
- Generar los soportes documentales, fotográficos y audiovisuales correspondientes.

El lanzamiento está concebido en el Documento Técnico como una actividad articulada con el Encuentro Departamental de Bibliotecarios y contempla la socialización de los componentes del proyecto y la entrega oficial de la dotación.

5.5.2 Estrategia de divulgación y visibilización

El operador deberá:

- Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones para las diferentes fases del proyecto.
- Diseñar y difundir piezas gráficas y audiovisuales.
- Gestionar la publicación de contenidos en las redes sociales institucionales.
- Difundir contenidos a través de canales digitales, incluyendo WhatsApp, páginas web y demás medios definidos para el proyecto.
- Realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas.
- Difundir los resultados e impactos del proyecto a través de medios institucionales.
- Desarrollar mecanismos de comunicación que incentiven la participación de los grupos de interés.
- Apoyar los procesos de sensibilización, interacción y divulgación relacionados con el seguimiento y evaluación de los resultados del proyecto.
- Entregar las evidencias y productos correspondientes a la estrategia de comunicaciones implementada.

El Documento Técnico establece como resultado esperado el posicionamiento del proyecto en el Departamento del Magdalena, la región Caribe y el ámbito nacional, así como el desarrollo de mecanismos comunicativos que incentiven la participación y permitan divulgar los resultados de las actividades.

6. PRODUCTOS ENTREGABLES

El operador deberá entregar los productos que se relacionan a continuación, debidamente elaborados, organizados y soportados, de manera que permitan a la supervisión verificar el cumplimiento de las actividades, obligaciones, cantidades y resultados establecidos en el presente Documento Técnico.

6.1 Plan Operativo del Proyecto

Documento que contenga la planeación integral de la ejecución, incluyendo como mínimo:

- Cronograma general de actividades.
- Metodología de ejecución.
- Plan de trabajo por componentes y actividades.



- Programación de las actividades de dotación, fortalecimiento y formación.
- Identificación de responsables para la ejecución de las actividades.
- Mecanismos de seguimiento y control.
- Estrategia de coordinación con las bibliotecas y actores beneficiarios.

El Plan Operativo deberá ser presentado para conocimiento y seguimiento de la supervisión al inicio de la ejecución.

6.2 Base de Datos de Beneficiarios y Participantes

Base de datos consolidada de las personas beneficiarias y participantes de las diferentes actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

La base deberá permitir identificar, como mínimo:

- Nombre completo.
- Tipo y número de documento de identificación.
- Municipio.
- Biblioteca o BRI a la cual se encuentra vinculado, cuando corresponda.
- Actividad en la cual participó.
- Fecha de participación.
- Registro de asistencia, cuando aplique.

La información deberá ser entregada en un formato que permita su consulta, actualización, consolidación y verificación por parte de la supervisión.

6.3 Informes de Ejecución

El operador deberá presentar los informes de ejecución que sean requeridos durante el desarrollo del proyecto, de acuerdo con las condiciones de seguimiento establecidas por la supervisión.

Los informes deberán contener, como mínimo:

- Actividades desarrolladas durante el periodo reportado.
- Porcentaje o nivel de avance de las actividades.
- Cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Beneficiarios atendidos.
- Bienes y servicios entregados.
- Estado de ejecución de los componentes.
- Dificultades o situaciones presentadas durante la ejecución.
- Acciones implementadas para atender las situaciones identificadas.
- Registro fotográfico y demás evidencias de ejecución.
- Soportes documentales correspondientes.

Cuando corresponda, los informes deberán incorporar información administrativa y financiera relacionada con las actividades ejecutadas.

6.4 Registro Fotográfico y Audiovisual

Registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas en ejecución del proyecto, incluyendo, entre otras:

- Actividades de dotación de bibliotecas públicas.
- Entrega de dotación a las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI.
- Actividades de formación y cualificación.
- Encuentro Departamental de Bibliotecarios.



- Actividades desarrolladas en las bibliotecas beneficiarias.
- Entrega de bienes y elementos.
- Actividades de cierre y reconocimiento.

Los registros deberán permitir identificar la actividad desarrollada, fecha, lugar y, cuando corresponda, los bienes, participantes y beneficiarios relacionados con la actividad.

6.5 Soportes de Entrega de Dotaciones

Expedientes o carpetas documentales correspondientes a las entregas de dotación realizadas en el marco del proyecto.

Cada expediente deberá contener, como mínimo:

- Acta de entrega debidamente diligenciada.
- Identificación de la biblioteca o BRI beneficiaria.
- Relación detallada de los bienes entregados.
- Cantidades entregadas.
- Características principales de los bienes.
- Identificación de los responsables de la entrega y recibo.
- Registro fotográfico.
- Soportes de instalación o puesta en funcionamiento, cuando corresponda.
- Demás documentos que permitan acreditar la entrega efectiva de la dotación.

Los soportes deberán organizarse de manera que permitan verificar individualmente la dotación entregada a cada biblioteca beneficiaria.

6.6 Memoria de las Actividades de Formación y Cualificación

Documento consolidado que contenga la memoria técnica de las actividades de formación y cualificación desarrolladas en el marco del proyecto.

Deberá incluir, como mínimo:

- Nombre y descripción de cada actividad.
- Fecha y lugar de realización.
- Agenda desarrollada.
- Metodología utilizada.
- Temáticas abordadas.
- Identificación de los capacitadores o responsables.
- Número de participantes.
- Listados de asistencia.
- Materiales utilizados o entregados.
- Evidencias fotográficas y audiovisuales.
- Resultados de las actividades.
- Certificaciones expedidas, cuando corresponda.

6.7 Memoria del Encuentro Departamental de Bibliotecarios

Documento técnico que consolide la ejecución del Encuentro Departamental de Bibliotecarios, incluyendo como mínimo:

- Planeación y agenda del encuentro.
- Metodología y contenidos desarrollados.
- Relación de capacitadores.
- Relación de participantes.
- Listados de asistencia.
- Soportes de transporte, hospedaje y alimentación.



- Registro de entrega de kits de capacitación.
- Registro de entrega de certificados.
- Registro de los reconocimientos otorgados.
- Evidencias de las actividades de cierre.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Resultados y conclusiones del encuentro.

6.8 Informe de Ejecución de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI

Documento consolidado que permita verificar la ejecución de las actividades relacionadas con el fortalecimiento y dotación de las cinco (5) Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI.

Deberá contener, como mínimo:

- Identificación de las cinco (5) BRI beneficiarias.
- Relación de la dotación entregada a cada BRI.
- Registro de las veinticinco (25) tablets entregadas.
- Registro de los cinco (5) computadores portátiles.
- Registro de los cinco (5) proyectores o Video Beam.
- Registro de las cinco (5) pantallas de proyección.
- Registro de los cinco (5) maletines para computador portátil y libros.
- Registro de las fundas rugerizadas y protectores de pantalla entregados.
- Evidencia de entrega y puesta a disposición de los equipos.
- Registro fotográfico.
- Actas de entrega.
- Resultados de la actividad.

6.9 Informe de Cumplimiento de Dotación Bibliográfica, Tecnológica y Mobiliaria

Documento consolidado que permita verificar el cumplimiento de las actividades de dotación de las bibliotecas públicas municipales contempladas en el proyecto.

El informe deberá contener:

- Identificación de las bibliotecas beneficiarias.
- Relación de las colecciones bibliográficas entregadas.
- Discriminación de las categorías y cantidades de libros suministrados.
- Relación de los equipos tecnológicos entregados.
- Relación de los elementos mobiliarios suministrados.
- Actas de entrega correspondientes.
- Evidencia de transporte, entrega e instalación.
- Registro fotográfico.
- Soportes de funcionamiento de los equipos tecnológicos, cuando corresponda.

6.10 Informe Final de Ejecución

Al finalizar la ejecución, el operador deberá presentar un Informe Final de Ejecución, que consolide integralmente los resultados obtenidos durante el desarrollo del proyecto.

El informe deberá contener como mínimo:

- Descripción general de las actividades ejecutadas.
- Cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Cumplimiento de las metas y productos establecidos.
- Relación consolidada de beneficiarios y participantes.
- Relación consolidada de las dotaciones entregadas.
- Resultados de las actividades de formación y cualificación.
- Resultados del Encuentro Departamental de Bibliotecarios.



- Resultados del fortalecimiento de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI.
- Resultados de las actividades desarrolladas en las bibliotecas públicas beneficiarias.
- Indicadores de ejecución y resultados alcanzados.
- Relación de los principales soportes documentales.
- Registro fotográfico y audiovisual consolidado.
- Dificultades identificadas y acciones implementadas durante la ejecución.
- Conclusiones y recomendaciones derivadas de la ejecución.

El Informe Final deberá estar acompañado de los soportes necesarios para acreditar la ejecución efectiva de las actividades, bienes, servicios, productos y resultados establecidos en el presente Documento Técnico.

7. METAS, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Las metas e indicadores establecidos en el presente Documento Técnico tienen como finalidad permitir el seguimiento y verificación objetiva del cumplimiento de las actividades y obligaciones a cargo del operador, así como de los resultados esperados con la ejecución del proyecto.

7.1 META GENERAL DEL PROYECTO

Fortalecer siete (7) bibliotecas públicas del departamento del Magdalena mediante acciones de dotación, fortalecimiento de capacidades y mejoramiento de la gestión de los servicios bibliotecarios, con énfasis en el acceso de la población rural a la lectura, la información y el conocimiento.

Esta meta corresponde al indicador de resultado definido para el proyecto: “Bibliotecas públicas con servicios bibliotecarios fortalecidos”, medido a través del número de bibliotecas fortalecidas, con una meta de siete (7) bibliotecas.

Indicador de resultado	Unidad de medida	Meta	Medios de verificación
Bibliotecas públicas con servicios bibliotecarios fortalecidos	Número de bibliotecas	7	Actas de entrega, informes de ejecución, informes de supervisión, registros fotográficos y audiovisuales y demás soportes documentales de las actividades ejecutadas.

7.2 METAS POR COMPONENTES

COMPONENTE 1. DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Actividad	Meta
Bibliotecas públicas municipales dotadas	2
Bibliotecas públicas rurales dotadas	5
Total de bibliotecas públicas dotadas	7
Colecciones bibliográficas entregadas en las bibliotecas públicas municipales	400 libros
Colecciones para primera infancia	80 libros



Colecciones infantiles	80 libros
Colecciones para adolescentes	80 libros
Colecciones para jóvenes	50 libros
Colecciones para adultos	50 libros
Colección Gabriel García Márquez	60 libros
Equipos de cómputo completos entregados a bibliotecas municipales	2
Escritorios funcionales entregados	2
Sillas ergonómicas con brazos entregadas	2
Bibliotecas Públicas Rurales dotadas con computador portátil	5
Bibliotecas Públicas Rurales dotadas con proyector o Video Beam	5
Bibliotecas Públicas Rurales dotadas con pantalla de proyección	5
Maletines para computador portátil y material bibliográfico entregados	5

Medios de verificación:

- Actas de entrega de las siete (7) bibliotecas beneficiarias.
- Inventarios de bienes entregados.
- Relación detallada de las colecciones bibliográficas suministradas.
- Soportes de transporte y entrega.
- Soportes de instalación y puesta en funcionamiento, cuando corresponda.
- Registros fotográficos y audiovisuales.
- Informes de ejecución del operador.
- Informes de supervisión.

La meta de siete (7) bibliotecas públicas fortalecidas es consistente con el indicador de resultado establecido en el proyecto y con la línea de acción departamental de dotar siete (7) bibliotecas públicas.

COMPONENTE 2. DOTACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS RURALES ITINERANTES – BRI

Actividad	Meta
Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI dotadas	5
Tablets entregadas	25
Fundas rugerizadas para tablets	25
Protectores de pantalla para tablets	25
Computadores portátiles entregados	5
Maletines para computador portátil y libros	5
Proyectores o Video Beam entregados	5



Pantallas de proyección entregadas	5
Dispositivos con contenidos bibliográficos digitales precargados	25

Medios de verificación:

- Actas de entrega correspondientes a cada BRI.
- Inventarios de los equipos y accesorios entregados.
- Relación individualizada de las tablets y demás equipos.
- Soportes de configuración y puesta a disposición de los dispositivos.
- Evidencia de los contenidos bibliográficos digitales precargados.
- Registros fotográficos y audiovisuales.
- Informes de ejecución.
- Informes de supervisión.

Los dispositivos deberán ser entregados con contenidos digitales precargados que permitan el acceso a lectura e información sin conectividad, incluyendo colecciones para primera infancia, literatura infantil, juvenil y para adultos, material educativo y de consulta, contenidos de lectura, escritura y oralidad, recursos digitales interactivos y colecciones de autores nacionales y regionales.

COMPONENTE 3. CUALIFICACIÓN DE BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL

Actividad	Meta
Encuentro Departamental de Bibliotecarios realizado	1
Duración del encuentro	3 días y 2 noches
Participantes estimados	70
Capacitadores especializados vinculados	3
Kits de identidad y apoyo operativo entregados	70
Pendones institucionales personalizados	70
Certificados de capacitación entregados	70
Reconocimientos a bibliotecarios	12
Unidades de camisetas, gorras y chalecos suministradas	90

Medios de verificación:

- Agenda y programación del encuentro.
- Listados de asistencia.
- Registros de participación de los tres (3) capacitadores especializados.
- Materiales y contenidos de capacitación.
- Actas o soportes de entrega de los setenta (70) kits.
- Soportes de entrega de certificados.
- Soportes de entrega de reconocimientos.
- Registros de entrega de camisetas, gorras y chalecos.
- Registros fotográficos y audiovisuales.



- Informe de ejecución del encuentro.
- Memoria técnica de la actividad.

La duración, población participante y número de capacitadores corresponden a lo establecido para el Encuentro Departamental de Bibliotecarios: tres (3) días y dos (2) noches, aproximadamente setenta (70) participantes y tres (3) capacitadores especializados.

COMPONENTE 4. FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL Y POSICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Actividad	Meta
Usuarios beneficiados mediante las acciones de promoción y apropiación de los servicios bibliotecarios	3.000

Medios de verificación:

- Informes de ejecución.
- Registros de participación y asistencia.
- Bases o consolidaciones de beneficiarios.
- Evidencias de las actividades desarrolladas.
- Registros fotográficos y audiovisuales.
- Informes de supervisión.

La meta de 3.000 usuarios corresponde a la cantidad asociada al producto “Servicios bibliotecarios” del proyecto.

COMPONENTE 5. LANZAMIENTO, DIVULGACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DEL PROYECTO

Actividad	Meta
Evento de lanzamiento oficial del proyecto	1
Estrategia de divulgación y visibilización implementada	1
Estrategia de comunicaciones implementada	1
Registro fotográfico y audiovisual de las actividades del proyecto	1 consolidado

Medios de verificación:

- Agenda y programación del evento de lanzamiento.
- Evidencias de presentación y socialización del proyecto.
- Piezas gráficas y audiovisuales.
- Publicaciones en redes sociales institucionales.
- Contenidos difundidos a través de canales digitales.
- Registros fotográficos y audiovisuales.
- Evidencias de divulgación de resultados.
- Informe de ejecución.
- Informe final de comunicaciones.

El evento de lanzamiento deberá articularse con el primer día del Encuentro Departamental de Bibliotecarios e incluir la presentación del proyecto, socialización de sus componentes, participación de bibliotecarios y mediadores de lectura y acciones de promoción de lectura.



7.3 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y RESULTADO

Para efectos del seguimiento contractual, la supervisión verificará como mínimo los siguientes indicadores:

Indicador	Unidad de medida	Meta	Medio de verificación
Bibliotecas públicas fortalecidas	Número	7	Actas de entrega, inventarios, informes y registros de supervisión
Bibliotecas Rurales Itinerantes dotadas	Número	5	Actas de entrega, inventarios y registros de supervisión
Tablets entregadas a las BRI	Número	25	Actas e inventarios de entrega
Encuentro Departamental de Bibliotecarios realizado	Número	1	Agenda, asistencia, memoria técnica y registro audiovisual
Participantes estimados en el Encuentro Departamental de Bibliotecarios	Número	70	Listados de asistencia
Capacitadores especializados	Número	3	Contratos/hojas de vida, agenda y evidencias de participación
Usuarios beneficiados mediante las acciones de promoción y apropiación	Número	3.000	Registros de participación, informes y bases consolidadas
Plan LEO implementado	Número	1	Productos, informes y evidencias de implementación
Evento de lanzamiento realizado	Número	1	Agenda, registros fotográficos y audiovisuales e informe
Estrategia de comunicaciones implementada	Número	1	Plan/estrategia, piezas, publicaciones e informe de ejecución

8. COBERTURA TERRITORIAL

La ejecución del proyecto tendrá alcance departamental y estará orientada al fortalecimiento de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Magdalena, con énfasis en la atención de la población rural y en la ampliación del acceso a los servicios bibliotecarios, la lectura, la información y el conocimiento.

La Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Magdalena está conformada por treinta y siete (37) bibliotecas públicas, de las cuales treinta y dos (32) son municipales y cinco (5) son rurales.

En el marco de la presente ejecución, la intervención directa comprenderá:

- Dos (2) bibliotecas públicas beneficiarias de las acciones de dotación y fortalecimiento.



- Cinco (5) Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, destinadas a ampliar la prestación de servicios bibliotecarios en territorios rurales con limitaciones de conectividad.
- Los espacios y escenarios definidos para el desarrollo del Encuentro Departamental de Bibliotecarios, dirigido a bibliotecarios públicos municipales, mediadores de lectura y responsables de las BRI.
- Las comunidades beneficiarias de las estrategias de promoción de lectura, escritura y oralidad y de fortalecimiento de los servicios bibliotecarios.

La cobertura territorial deberá garantizar que las acciones de dotación, fortalecimiento de capacidades y promoción de los servicios bibliotecarios respondan a las condiciones y necesidades de los contextos urbanos y rurales del departamento, priorizando el acceso de las comunidades rurales a contenidos, herramientas tecnológicas y servicios bibliotecarios. Esta orientación es coherente con la alternativa de solución del proyecto, que establece el fortalecimiento de la Red Departamental con énfasis en el acceso de la población rural.

9. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria del proyecto corresponde a las comunidades y usuarios de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Magdalena, con especial énfasis en la población rural, quienes se beneficiarán de las acciones de dotación, fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios y promoción de la lectura, escritura y oralidad.

De manera específica, la población beneficiaria comprende:

- Usuarios de las bibliotecas públicas beneficiarias del proyecto.
- Niños, niñas y adolescentes, como población vinculada a los servicios de lectura, información, conocimiento y actividades de promoción lectora.
- Jóvenes y adultos usuarios de los servicios bibliotecarios.
- Adultos mayores, en su condición de usuarios potenciales y beneficiarios de los servicios bibliotecarios.
- Bibliotecarios públicos municipales de la Red Departamental.
- Mediadores de lectura vinculados a las actividades de promoción y fomento de la lectura, escritura y oralidad.
- Responsables de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI.
- Habitantes de las comunidades rurales, especialmente aquellos ubicados en territorios con limitaciones de acceso a servicios culturales, tecnológicos y bibliotecarios.
- Comunidades urbanas y rurales vinculadas a las bibliotecas públicas y a las estrategias de promoción y apropiación de los servicios bibliotecarios.
- Población en general, beneficiaria de las acciones de fortalecimiento de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas.

La intervención busca ampliar las posibilidades de acceso de la población a la lectura, la información y el conocimiento, fortaleciendo las bibliotecas públicas como espacios de encuentro comunitario, inclusión, formación y apropiación cultural, con especial atención a las comunidades rurales.

10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

El operador deberá implementar mecanismos permanentes de seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo que permitan verificar el cumplimiento de las metas, indicadores y productos definidos en el proyecto.

Para tal efecto deberá:

- Mantener actualizada la información estadística y documental.
- Presentar informes periódicos de avance.



- Consolidar evidencias fotográficas y audiovisuales.
- Implementar instrumentos de control y seguimiento.
- Facilitar el ejercicio de supervisión por parte de la Gobernación del Magdalena.
- Garantizar la trazabilidad de todas las actuaciones desarrolladas durante la ejecución.

11. CIERRE DEL PROYECTO

Al finalizar la ejecución contractual, el operador deberá presentar un informe final consolidado de ejecución, que permita verificar el cumplimiento integral del objeto, las obligaciones, actividades, metas, indicadores y productos establecidos en el presente Anexo Técnico.

El informe final deberá contener, como mínimo:

- Resumen ejecutivo de la ejecución, indicando las principales actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.
- Estado de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el proyecto, indicando las metas alcanzadas y los respectivos soportes de verificación.
- Relación de las bibliotecas públicas y Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI intervenidas, indicando las acciones de dotación, fortalecimiento o atención desarrolladas en cada una.
- Relación consolidada de los bienes y elementos entregados, incluyendo las correspondientes actas de entrega, inventarios y demás soportes que acrediten su suministro y recibo.
- Relación de los beneficiarios y participantes de las actividades desarrolladas, de acuerdo con los instrumentos de registro utilizados durante la ejecución.
- Memoria técnica y metodológica de las actividades desarrolladas, incluyendo el Encuentro Departamental de Bibliotecarios, las acciones de promoción y apropiación de los servicios bibliotecarios y las demás actividades ejecutadas.
- Registro fotográfico y audiovisual consolidado de las actividades desarrolladas y de la entrega de los bienes objeto del proyecto.
- Soportes de las actividades de divulgación, lanzamiento y visibilización desarrolladas durante la ejecución.
- Informes y demás soportes administrativos y financieros relacionados con la ejecución de los recursos destinados al cumplimiento del objeto contractual.
- Relación de los productos entregados y su correspondencia con las obligaciones y metas establecidas en el presente Anexo Técnico.
- Conclusiones sobre la ejecución, incluyendo los resultados obtenidos, las dificultades identificadas durante el desarrollo del proyecto y las recomendaciones que resulten pertinentes para la sostenibilidad y continuidad de las acciones implementadas.

El informe final deberá estar acompañado de los documentos y evidencias necesarios para que la supervisión pueda verificar de manera objetiva el cumplimiento de las obligaciones contractuales y deberá ser presentado en los términos establecidos para el cierre y liquidación del convenio.

La presentación y aprobación del informe final, junto con la entrega y verificación de los soportes correspondientes, constituirá uno de los elementos de soporte para el cierre técnico, administrativo y financiero del convenio y la correspondiente liquidación, sin perjuicio de los demás requisitos y documentos que resulten exigibles para dicho trámite.

12. DISPOSICIONES FINALES

Las especificaciones, condiciones y obligaciones contenidas en el presente Anexo Técnico constituyen los lineamientos mínimos de obligatorio cumplimiento para la ejecución del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS**



BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

En consecuencia, el operador deberá garantizar la ejecución integral y articulada de las actividades, componentes, productos, metas e indicadores establecidos en el presente Anexo Técnico, adoptando las acciones técnicas, administrativas, operativas, logísticas y financieras necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y de los resultados previstos.

Todas las actividades deberán desarrollarse bajo criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, adecuada gestión de los recursos, enfoque territorial e inclusión, procurando que las acciones de dotación, fortalecimiento de capacidades, gestión de los servicios bibliotecarios y promoción de la lectura, escritura y oralidad contribuyan efectivamente al fortalecimiento de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Magdalena y al mejoramiento del acceso de la población a la lectura, la información y el conocimiento, con especial énfasis en las comunidades rurales.

El operador deberá garantizar que los bienes, servicios, actividades y productos objeto de la ejecución contractual cumplan las condiciones, cantidades y especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico, y deberá atender las instrucciones y requerimientos que formule la supervisión en el marco de sus competencias.

La ejecución de las actividades deberá garantizar la adecuada articulación entre los diferentes componentes del proyecto, de manera que la dotación de las bibliotecas públicas y de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, el fortalecimiento de las capacidades de los bibliotecarios y mediadores de lectura, las estrategias de promoción y apropiación de los servicios bibliotecarios y las acciones de divulgación y visibilización contribuyan al cumplimiento integral de las metas e indicadores establecidos.

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Anexo Técnico será objeto de seguimiento y verificación por parte de la supervisión, de conformidad con los mecanismos, medios de verificación y demás condiciones establecidos para la ejecución y cierre del convenio.

Para mayor constancia, el presente documento se firma en el mes de agosto del 2026.

EDUARDO BRITO SALAS

JEFE DE OFICINA DE CULTURA

GOBERNACION DEL MAGDALENA



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

(Decreto 092 de 2017)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y de las directrices aplicables a la contratación estatal, se procede a realizar el presente Análisis del Sector, el cual servirá como soporte técnico, jurídico y económico para la celebración del convenio cuyo objeto es:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Área	Oficina de Cultura
Jefe Oficina de Cultura	Eduardo Brito Salas
Modalidad de Contratación	Convenio de Asociación (Decreto 092 de 2017)
Tipo de Contrato	Convenio de Asociación con Entidad Sin Ánimo de Lucro
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".
Valor Estimado	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$341.519.618)
Plazo de Ejecución	Cuatro (4) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Fundamentos Jurídicos	Artículos 355 de la Constitución Política, Decreto 092 de 2017, Decreto 1082 de 2015, Ley 397 de 1997 y demás normas concordantes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO

En virtud de lo consagrado en los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, resulta aplicable lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente el artículo 2.2.1.1.6.1, el cual establece:

"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso".

En consecuencia, la Gobernación del Magdalena, a través de la Oficina de Cultura, adelanta el presente análisis con el propósito de identificar las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y organizacionales que permitan garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto antes descrito, el conveniente deberá garantizar la ejecución integral del proyecto **"Fortalecimiento de la Gestión de los Servicios Bibliotecarios de la Red Departamental de Bibliotecas del Departamento del Magdalena"**, orientado al fortalecimiento de la infraestructura bibliotecaria, la modernización de los servicios de las



bibliotecas públicas municipales y rurales, el fortalecimiento de las capacidades del talento humano bibliotecario y la consolidación de estrategias institucionales que promuevan el acceso de la población a la información, la lectura, el conocimiento y los bienes y servicios culturales. Para el cumplimiento del objeto contractual, la ESAL deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Diseñar e implementar la estrategia de planeación operativa para la ejecución del proyecto, que incluya el plan de trabajo, cronograma de actividades, metodología de ejecución, mecanismos de seguimiento y demás instrumentos necesarios para el adecuado desarrollo del convenio.
2. Ejecutar las actividades de coordinación técnica, administrativa, financiera, operativa y de comunicaciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, disponiendo del personal idóneo y de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Adquirir, transportar, distribuir, instalar y entregar la dotación bibliográfica, tecnológica y de mobiliario destinada al fortalecimiento de las bibliotecas públicas municipales beneficiarias, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Oficina de Cultura del Departamento del Magdalena.
4. Fortalecer las bibliotecas públicas rurales mediante la adquisición, suministro, transporte y entrega de equipos tecnológicos, dispositivos electrónicos, accesorios y demás elementos previstos en el proyecto, garantizando su adecuado funcionamiento para la prestación de los servicios bibliotecarios.
5. Planear, organizar y ejecutar el Encuentro Departamental de Bibliotecarios, garantizando el desarrollo de la agenda académica, técnica e institucional, así como la logística requerida para la participación de los bibliotecarios invitados, incluyendo transporte, hospedaje, alimentación, material de apoyo, dotación institucional, reconocimientos y demás requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo del evento.
6. Diseñar, producir e implementar la estrategia de comunicaciones del proyecto, garantizando la elaboración de piezas informativas, el cubrimiento fotográfico y audiovisual, la divulgación de las actividades desarrolladas y la generación de las evidencias necesarias para documentar la ejecución del convenio.
7. Garantizar el suministro oportuno de los bienes, insumos, equipos, herramientas, servicios, transporte y demás recursos técnicos, administrativos y logísticos requeridos para la adecuada ejecución de todas las actividades previstas en el proyecto.
8. Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución del proyecto, consolidando la información correspondiente, elaborando los informes periódicos y finales, organizando los soportes documentales y sistematizando los resultados obtenidos durante el desarrollo del convenio.
9. Elaborar y mantener actualizados los inventarios, actas de entrega, registros fotográficos, bases de datos, soportes documentales y demás evidencias que permitan verificar la correcta entrega de la dotación y el cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto.
10. Entregar a la supervisión del convenio la totalidad de los informes, productos, inventarios, actas, registros audiovisuales, soportes documentales y demás evidencias requeridas para acreditar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos propuestos.
11. Garantizar que todas las actividades se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, cronogramas, lineamientos y directrices impartidas por la Oficina de Cultura del Departamento del Magdalena, asegurando la calidad de los bienes y servicios suministrados y el cumplimiento de los fines del proyecto.





APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista.

Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de bienes o servicios mediante una relación contractual conmutativa, aun cuando el proveedor sea una entidad sin ánimo de lucro, deberá aplicar el régimen general de contratación contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

En el presente caso, la contratación se orienta al desarrollo conjunto de actividades de interés público relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios de la Red Departamental de Bibliotecas del Departamento del Magdalena, mediante la implementación de acciones dirigidas al fortalecimiento de las bibliotecas públicas, la dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria, el fortalecimiento de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, el desarrollo de procesos de cualificación y encuentro de bibliotecarios y mediadores de lectura, así como la promoción y apropiación de los servicios bibliotecarios.

En este sentido, las actividades previstas se encuentran directamente relacionadas con el cumplimiento de fines de interés público asociados al acceso a la lectura, la escritura, la oralidad, la información y el conocimiento, así como al fortalecimiento de espacios culturales y comunitarios destinados a la prestación de servicios bibliotecarios en el Departamento del Magdalena.

Por lo anterior, atendiendo a la naturaleza del objeto y a su finalidad de interés público, resulta procedente analizar la aplicación del régimen especial previsto en el Decreto 092 de 2017 para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

ALCANCE DEL ESTUDIO

El presente análisis comprende:

- Aspectos generales del sector.
- Perspectiva legal aplicable.
- Análisis de la demanda.
- Análisis de la oferta.
- Caracterización del mercado de entidades sin ánimo de lucro.
- Justificación de la modalidad de contratación.
- Identificación de riesgos previsible.
- Determinación de ventajas institucionales derivadas de la celebración del convenio.

RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO

Con la realización de un adecuado y riguroso análisis del sector se espera:

- Determinar la viabilidad técnica, jurídica y financiera de la contratación.
- Identificar las condiciones reales del mercado relacionadas con la ejecución de proyectos culturales de alcance departamental.
- Estimar el valor requerido para el desarrollo integral del proyecto.
- Identificar riesgos previsible que puedan afectar la ejecución contractual.
- Analizar alternativas para la satisfacción de la necesidad institucional.
- Garantizar la optimización de los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.



- Determinar la existencia de entidades sin ánimo de lucro con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el proyecto.
- Fortalecer los mecanismos de planeación contractual y gestión del riesgo.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las entidades privadas sin ánimo de lucro constituyen actores fundamentales para el desarrollo de programas de interés público en diversos sectores sociales, culturales, educativos, deportivos, ambientales y comunitarios. Estas organizaciones han adquirido un papel relevante en la ejecución de proyectos orientados al fortalecimiento del tejido social, la promoción de derechos y el desarrollo territorial.

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas constituidas para desarrollar actividades de utilidad común, interés social o beneficio colectivo, sin perseguir la distribución de utilidades entre sus asociados. Su naturaleza les permite concentrar esfuerzos en la generación de impactos sociales y culturales que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.

Dentro de este universo organizacional se encuentran fundaciones, corporaciones, asociaciones, organizaciones de economía solidaria y demás entidades que desarrollan actividades de interés general, muchas de las cuales cuentan con amplia experiencia en la ejecución de proyectos culturales financiados con recursos públicos.

En el caso del Departamento del Magdalena, las Entidades Sin Ánimo de Lucro han desempeñado un papel significativo en la ejecución de programas orientados al fortalecimiento cultural, la preservación del patrimonio, la promoción de las artes y la circulación de bienes y servicios culturales.

El fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios en el Departamento del Magdalena demanda la participación de una entidad con capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera para desarrollar acciones integrales orientadas al fortalecimiento de la Red Departamental de Bibliotecas, mediante la dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria de las bibliotecas públicas, el fortalecimiento de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, la cualificación de bibliotecarios y mediadores de lectura, y el desarrollo de estrategias de promoción y apropiación de los servicios bibliotecarios, la lectura, la escritura y la oralidad, garantizando una adecuada articulación territorial y contribuyendo al acceso de la población urbana y rural a servicios de información, conocimiento y cultura.

Tipos de ESAL:

- Asociaciones.
- Corporaciones.
- Fundaciones.
- Cooperativas.
- Fondos de empleados.
- Asociaciones mutuales.
- Veedurías ciudadanas.
- Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro.

Estas organizaciones han fortalecido progresivamente sus capacidades técnicas, administrativas y financieras, convirtiéndose en aliados estratégicos para el Estado en la implementación de programas de impacto social y cultural.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 Perspectivas Generales del Mercado



El sector de los servicios bibliotecarios en Colombia constituye un componente estratégico para el acceso a la información, el conocimiento, la lectura, la escritura y la oralidad, así como para el fortalecimiento de procesos educativos, culturales y comunitarios. Las bibliotecas públicas cumplen una función fundamental como espacios de acceso democrático a recursos bibliográficos, tecnológicos y culturales, por lo que su fortalecimiento requiere acciones orientadas al mejoramiento de sus colecciones, infraestructura, herramientas tecnológicas, capacidades de gestión y servicios dirigidos a las comunidades.

En el Departamento del Magdalena, la Red Departamental de Bibliotecas integra espacios destinados a la prestación de servicios bibliotecarios en contextos urbanos y rurales, enfrentando condiciones territoriales y de dispersión poblacional que demandan estrategias diferenciadas para garantizar el acceso efectivo de las comunidades a estos servicios. En este contexto, las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI constituyen una alternativa para ampliar la cobertura de los servicios bibliotecarios en territorios con mayores dificultades de acceso y conectividad.

No obstante, persisten necesidades relacionadas con el fortalecimiento de las bibliotecas públicas, la actualización y ampliación de las colecciones bibliográficas, la disponibilidad de herramientas tecnológicas y mobiliarias, el fortalecimiento de las capacidades de los bibliotecarios y mediadores de lectura y la promoción de estrategias que permitan una mayor apropiación de los servicios bibliotecarios por parte de las comunidades. Estas condiciones adquieren especial relevancia frente a las diferencias territoriales existentes entre los municipios y las zonas rurales del departamento.

Por esta razón, resulta necesario desarrollar acciones integrales que permitan fortalecer la gestión de los servicios bibliotecarios mediante la dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria, el fortalecimiento de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, la cualificación de bibliotecarios y mediadores de lectura y el desarrollo de actividades orientadas a la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de acceso de la población del Magdalena a los servicios de información, conocimiento y cultura.

2.2 Perspectiva Legal

Constitución Política de Colombia

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, mediante la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.

Artículo 355. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo.



Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura. Establece las bases para la promoción, protección, desarrollo y difusión de la cultura, reconociendo la diversidad cultural de la Nación y la obligación estatal de garantizar el acceso de la población a los bienes y servicios culturales.

Decreto 092 de 2017. Reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la ejecución de programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo.

3. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política faculta a las entidades territoriales para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público.

El proyecto objeto del presente proceso guarda relación directa con las metas establecidas en el **Plan de Desarrollo Departamental PLAN DE DESARROLLO 2026-2027 Con MÁS Resultados 12+1 Ruta del CAMBIO para Superar la Pobreza**, particularmente aquellas orientadas al fortalecimiento de la cultura, la identidad territorial, la participación ciudadana y la promoción de las manifestaciones artísticas y culturales.

La contratación mediante Convenio de Asociación resulta procedente por cuanto:

1. Existe correspondencia directa entre el objeto del convenio y los programas de interés público previstos en el Plan de Desarrollo Departamental.
2. El proyecto busca promover manifestaciones artísticas, culturales y de diversidad étnica presentes en el Departamento del Magdalena.
3. La finalidad principal del convenio no consiste en la adquisición de bienes o servicios para la entidad, sino en el desarrollo conjunto de actividades de interés público dirigidas a la comunidad.
4. Se requiere la participación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro con experiencia específica en gestión cultural, circulación artística, producción de eventos y trabajo comunitario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A. Ámbito de Aplicación del Decreto 092 de 2017

El Decreto 092 de 2017 resulta aplicable a la contratación que adelantan las entidades estatales con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los respectivos planes de desarrollo.

El proyecto denominado “Fortalecimiento del diálogo intercultural a través de una Agenda Popular para la dinamización y circulación de bienes, servicios y saberes culturales en el Departamento del Magdalena” corresponde a una actividad de interés público relacionada con la promoción cultural, la participación comunitaria y el fortalecimiento de la identidad territorial.

B. Condiciones para la contratación con ESAL

La contratación objeto del presente proceso cumple con las condiciones establecidas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017:



- Correspondencia con el Plan de Desarrollo
- El proyecto contribuye al fortalecimiento de la cultura como herramienta de transformación social y desarrollo territorial.
- Ausencia de relación conmutativa
- No existe una relación contractual encaminada a la adquisición de bienes o servicios para beneficio exclusivo de la entidad.
- Participación de una ESAL de reconocida idoneidad
- Se requiere una organización especializada en gestión cultural, producción artística y articulación territorial.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR CULTURAL

El análisis del sector de servicios bibliotecarios en Colombia implica revisar las condiciones de acceso a la información, la lectura, la escritura y la oralidad, así como la capacidad institucional y territorial para garantizar la prestación de servicios bibliotecarios a las comunidades. Las bibliotecas públicas constituyen espacios fundamentales para el acceso democrático al conocimiento, la promoción de la lectura y el fortalecimiento de procesos educativos, culturales y comunitarios. En el Departamento del Magdalena, la Red Departamental de Bibliotecas articula bibliotecas públicas municipales y estrategias dirigidas a territorios rurales, por lo que su fortalecimiento requiere considerar las diferencias existentes en materia de infraestructura, dotación, conectividad, capacidades humanas y condiciones geográficas.

6. Prestación y fortalecimiento de los servicios bibliotecarios:

• **Oferta territorial de servicios:** Las bibliotecas públicas municipales constituyen espacios permanentes para el acceso a colecciones bibliográficas, actividades de promoción de lectura, escritura y oralidad y demás servicios asociados al acceso a la información y el conocimiento. En los territorios rurales, las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI permiten ampliar la cobertura hacia comunidades que presentan mayores dificultades de acceso por condiciones geográficas y de conectividad.

• **Necesidades de fortalecimiento:** La adecuada prestación de los servicios bibliotecarios requiere disponer de colecciones bibliográficas pertinentes, equipos tecnológicos, mobiliario y herramientas que permitan mejorar las condiciones de atención a los usuarios y fortalecer las capacidades operativas de las bibliotecas que integran la Red Departamental.

6.1. Acceso y participación de la población:

• **Barreras geográficas y territoriales:** Las condiciones de dispersión territorial del Departamento del Magdalena generan diferencias en las posibilidades de acceso a los servicios bibliotecarios, particularmente en comunidades rurales y territorios con limitaciones de conectividad y desplazamiento.

• **Acceso a herramientas tecnológicas y contenidos:** La incorporación de herramientas tecnológicas y contenidos bibliográficos digitales permite ampliar las posibilidades de acceso a información, conocimiento y contenidos de lectura, especialmente en las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, donde resulta relevante contar con soluciones que puedan ser utilizadas en contextos con limitaciones de conectividad.

6.2. Fortalecimiento de las capacidades del sector bibliotecario:

• **Cualificación del talento humano:** La prestación adecuada de los servicios bibliotecarios depende también de las capacidades de los bibliotecarios públicos,



mediadores de lectura y responsables de las Bibliotecas Rurales Itinerantes, quienes requieren procesos de cualificación relacionados con la gestión bibliotecaria, la mediación de lectura y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas.

- **Articulación institucional:** El fortalecimiento de la Red Departamental requiere generar espacios de intercambio, formación y articulación entre los responsables de las bibliotecas, permitiendo compartir experiencias y fortalecer las capacidades para la prestación de los servicios bibliotecarios en los diferentes contextos territoriales.

6.3. Cobertura territorial y atención diferencial:

- **Atención de contextos urbanos y rurales:** Las condiciones de prestación de los servicios bibliotecarios no son homogéneas en el territorio departamental. Mientras las bibliotecas públicas municipales atienden comunidades ubicadas en los centros poblados y cabeceras municipales, las BRI permiten desarrollar estrategias de acceso en comunidades rurales y dispersas.

- **Fortalecimiento de la Red Departamental:** La intervención sobre las bibliotecas públicas y las BRI permite mejorar las condiciones de acceso a servicios bibliotecarios y promover una mayor articulación de los diferentes actores que participan en la prestación de estos servicios.

6.4. Retos y oportunidades

Retos:

- Diferencias en las condiciones de dotación y capacidad operativa de las bibliotecas públicas del departamento.
- Limitaciones de conectividad y acceso tecnológico en determinados territorios rurales.
- Dispersión geográfica de las comunidades beneficiarias de los servicios bibliotecarios.
- Necesidad de fortalecer las capacidades de bibliotecarios, mediadores de lectura y responsables de las BRI.
- Necesidad de mantener y fortalecer la articulación de las bibliotecas que integran la Red Departamental.

Oportunidades:

- Fortalecimiento de las colecciones bibliográficas y de los recursos destinados a la promoción de la lectura, escritura y oralidad.
- Incorporación de herramientas tecnológicas que amplíen el acceso a contenidos y servicios bibliotecarios.
- Fortalecimiento de las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI como estrategia para atender comunidades con barreras geográficas y de conectividad.
- Generación de espacios de cualificación e intercambio de experiencias entre bibliotecarios y mediadores.
- Fortalecimiento de la Red Departamental de Bibliotecas como mecanismo de articulación territorial para mejorar la prestación de los servicios bibliotecarios.





Conclusión

El sector de servicios bibliotecarios constituye un componente estratégico para garantizar el acceso de las comunidades a la información, el conocimiento, la lectura, la escritura y la oralidad, especialmente en territorios donde persisten barreras geográficas, tecnológicas y de conectividad. En el Departamento del Magdalena, las características territoriales hacen necesario fortalecer tanto las bibliotecas públicas municipales como las estrategias dirigidas a comunidades rurales, mediante acciones que integren dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria, cualificación del talento humano y fortalecimiento de las capacidades de la Red Departamental de Bibliotecas.

En este contexto, la intervención propuesta responde a necesidades identificadas en la prestación de los servicios bibliotecarios y permite generar condiciones para ampliar el acceso de la población a recursos bibliográficos, herramientas tecnológicas y espacios de formación y articulación. De esta manera, el fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios contribuye a consolidar una red con mayores capacidades para atender las necesidades de las comunidades urbanas y rurales del Departamento del Magdalena, promoviendo el acceso a la información y al conocimiento y fortaleciendo los procesos de lectura, escritura y oralidad.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El análisis económico del sector permite identificar la existencia de entidades sin ánimo de lucro y demás organizaciones con capacidad técnica, administrativa y financiera para desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios y la atención de comunidades urbanas y rurales. En Colombia existe una oferta de organizaciones con experiencia en:

- Gestión y fortalecimiento de servicios bibliotecarios.
- Promoción de la lectura, escritura y oralidad.
- Formación y cualificación de bibliotecarios y mediadores de lectura.
- Gestión de colecciones y dotación bibliográfica.
- Implementación y apropiación de herramientas tecnológicas aplicadas a procesos educativos, culturales y bibliotecarios.
- Desarrollo de estrategias de atención y acompañamiento a comunidades rurales.
- Gestión administrativa, logística y operativa de proyectos de alcance territorial.
- Articulación institucional y fortalecimiento de redes y procesos comunitarios.

Estas organizaciones pueden contar con equipos interdisciplinarios, capacidad administrativa y logística y experiencia en la ejecución de proyectos financiados con recursos públicos, lo cual resulta pertinente para una intervención que integra acciones de fortalecimiento de bibliotecas públicas municipales, Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, cualificación del talento humano, dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria y espacios de articulación como el Encuentro Departamental de Bibliotecarios.

Análisis Legal

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Contrato, y que hace parte del presente documento, es la siguiente:

NORMATIVIDAD	OBJETO	DEFINICIONES O ASPECTOS
Constitución Política de 1991	Los artículos 1 y 2 establecen que "Colombia es un Estado social de derecho (...) democrática, participativa y pluralista", que "son fines esenciales Constitución del Estado: facilitar la participación de todos en Política de las decisiones que los afectan y en la vida 1991 económica,	



	política, administrativa y cultural de la nación" y en el artículo 40 apunta que "todo ciudadano tiene derecho.	
Constitución Política de 1991	El inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política señala, que el Gobierno en los diferentes niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida.	
Decreto 092 de 2017	Por el cual se reglamenta la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL).	Reglamenta lo relacionado con el inciso segundo del artículo 355 constitucional en cuanto a la pertinencia de la escogencia de este tipo de selección del contratista y de las calidades que deben tenerse al momento de elegir el asociado para el cumplimiento de los proyectos de la entidad.

7. VENTAJAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

La celebración del presente convenio representa para la Gobernación del Magdalena las siguientes ventajas:

- Optimización de Recursos
- Las ESAL permiten maximizar el impacto social de los recursos públicos mediante esquemas de ejecución orientados al beneficio colectivo.
- Eficiencia
- La experiencia previa de las organizaciones culturales facilita la ejecución oportuna y adecuada de las actividades previstas.
- Eficacia
- La naturaleza social de las ESAL permite orientar los recursos al cumplimiento de objetivos culturales y comunitarios.
- Manejo del Riesgo
- La experiencia acumulada de las organizaciones reduce riesgos asociados a la operación logística, gestión comunitaria y producción cultural.
- Articulación Territorial
- Las ESAL poseen capacidades para generar relaciones con comunidades, artistas, gestores culturales y organizaciones locales.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos asociados al proyecto serán desarrollados en la matriz de riesgos correspondiente y comprenderán aspectos:

- Jurídicos.
- Financieros.
- Operativos.
- Logísticos.
- Climáticos.
- De participación comunitaria.
- De orden público.
- De ejecución contractual.

La asignación de riesgos se realizará conforme a los principios de distribución eficiente del riesgo establecidos en la normativa contractual vigente.



9. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Oficina de Cultura del Departamento del Magdalena ha determinado un presupuesto oficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$341.519.618) para la ejecución del proyecto.

Con el propósito de identificar las condiciones del mercado y establecer la existencia de organizaciones con capacidad para ejecutar el proyecto, se solicitaron cotizaciones a entidades sin ánimo de lucro con experiencia en gestión cultural.

COTIZACIONES RECIBIDAS	
COTIZACION N°1	
ESAL; FUNDAM	
COTIZACION N°2	
ESAL; FESTICARIBE	
COTIZACION N° 3	
ESAL; FUNDACION ESPIRITU DE AMOR	

Las anteriores cotizaciones servirán como referencia para determinar las condiciones económicas del mercado y validar el presupuesto oficial del proyecto.

La selección de la entidad ejecutora se realizará mediante proceso competitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, exigiendo una contrapartida mínima equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio.

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Histórico de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio

Año	Entidad	Objeto	Número de proceso	Valor
2025	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A TRAVÉS DEL APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA, ESCRITURA Y DESARROLLO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	RECO-SGR-0001-2025	\$1.800.036.000
2025	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN EL MARCO DE LA CULTURA CIUDADANA.	YSG-AEPSAL-005-2025	\$827.167.290
2025	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN BIBLIOTECAS QUE CONFORMAN LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	RECO-SGR-0002-2025	\$1.621.961.250



11. CONCLUSIONES

El presente análisis del sector evidencia la necesidad de fortalecer la gestión de los servicios bibliotecarios de la Red Departamental de Bibliotecas del Departamento del Magdalena, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de las bibliotecas públicas municipales y las Bibliotecas Rurales Itinerantes – BRI, la dotación bibliográfica, tecnológica y mobiliaria, la cualificación de bibliotecarios y mediadores de lectura y la generación de espacios de articulación e intercambio de experiencias; asimismo, se identifica la existencia de organizaciones con capacidad técnica, administrativa y operativa para desarrollar actividades relacionadas con la prestación y fortalecimiento de servicios bibliotecarios y la atención de comunidades urbanas y rurales. En consecuencia, se considera técnica, social y económicamente pertinente adelantar las actuaciones contractuales orientadas a la ejecución del proyecto **“Fortalecimiento de la gestión de los servicios bibliotecarios de la Red Departamental de Bibliotecas del Departamento del Magdalena”**, de conformidad con el régimen jurídico y la modalidad de contratación que resulten aplicables, dejando constancia de la necesidad de observar las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen el proceso de contratación.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., julio de 2026.

EDUARDO BRITO SALAS
Jefe Oficina de Cultura
Gobernación del Magdalena



FORMATO OFERTA ECONÓMICA

Ciudad, fecha: ____/____/____

Señores

GOBERNACION DEL MAGDALENA

Oferta Económica Proceso ESAL N° _____.

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

Estimados señores:

En atención al proceso N° _____ me permito presentar la propuesta económica, así:

PRESUPUESTO GENERAL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA							
Ítem	LINEA DE INVERSION	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T	UNIDAD DE MEDIDA	CAN T	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. CONTRATACIÓN RECURSO HUMANO GENERAL							\$
1.1	Coordinador General	Número	1	Mes	2	\$	\$
1.2	Coordinador Operativo	Número	1	Mes	2		
1.3	Apoyo a la supervisión	Número	2	Mes	2	\$	\$
1.4	Asistente Administrativo	Número	1	Mes	2	\$	\$
1.5	Comunicador/a	Número	2	Mes	2	\$	\$
2. COMPONENTE 1. FORTALECER LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE PROCESOS DE DOTACIÓN.							\$
2.1	Libros de Primera Infancia	UN	2	Número	40	\$	\$
2.2	Libros Infantiles	UN	2	Número	40	\$	\$
2.3	Libros para adolescentes	UN	2	Número	40	\$	\$
2.4	Libros para adultos	UN	2	Número	25	\$	\$
2.5	Libros para jóvenes	UN	2	Número	25	\$	\$
2.6	Libros de la colección de Gabo	UN	2	Número	30		
2.7	Estantería Metálica con buenos acabados.	UN	2	Número	1	\$	\$
2.8	Computador completo: mínimo 8GB DE RAM SSD 512 disco duro, mouse, teclado diadema y cámara integrada. Mínimo de pantalla mínima 22 PULGADAS.	UN	2	Número	1	\$	\$
2.9	Escritorio	UN	2	Número	1	\$	\$
2.10	Silla Ergonómica	UN	2	Número	1	\$	\$
2.11	Transporte de dotación a las 7 bibliotecas	UN	1	Número	1	\$	\$
3. BIBLIOTECAS PÚBLICAS RURALES							\$
3.1	Computador portátil mínimo 8GB DE RAM mínimo 512 GB disco duro , pantalla mínimo 14" (1920 x 1200), IPS, anti reflectante, Cámara incorporada 1080p FHD y micrófono	UN	5	Número	1	\$	\$
3.2	Maletines para portátil y libros	UN	5	Número	1	\$	\$
3.3	Video Beam / proyector con maletín. Con las características mínimas: LED de 5000 Lúmenes y resolución 4K. Capacidad de resolución Ultra HD, conectividad Bluetooth y wifi	UN	5	Número	1	\$	\$
3.4	Tablet 8.0 ram / 256gb almacenamiento /batería 8.000mah/ pantalla 11" FHD+ con funda rugerizadas (uso rudo) protector de pantalla programas con licencias.	UN	1	Número	25	\$	\$





3.5	Pantalla de proyección / Telón Pantalla de proyector para interiores y exteriores con soportes, proyector portátil de 120 pulgadas. Medidas mínimas: Medidas del telón: 1.50cm de alto 2.65cm de ancho Altura mínima de los soportes: 2.24cm	UN	5	Número	1	\$	\$
4. COMPONENTE 3. encuentro bibliotecarios del departamento							\$
4.1	Subsidio de transportes para bibliotecarios invitados	UN	75	Número	2	\$	\$
4.2	Hospedaje para bibliotecarios invitados	UN	75	Días	3	\$	\$
4.3	Almuerzo para bibliotecarios invitados	UN	85	Número	4	\$	\$
4.4	Cena para bibliotecarios invitados	UN	85	Número	3	\$	\$
4.5	Desayuno para bibliotecarios invitados	UN	85	Número	3	\$	\$
4.6	Refrigerios para bibliotecarios invitados	UN	100	Número	6	\$	\$
4.7	Kit de capacitación lleva una agenda, un lapicero , tula, un llavero y souvenir	UN	120	Número	1	\$	\$
4.8	Pendones red pública con araña	UN	70	Número	1	\$	\$
4.9	Evento de cierre	UN	100	Número	1	\$	\$
4.10	Certificado de capacitación	UN	70	Número	1	\$	\$
4.11	Reconocimiento a bibliotecarios	UN	12	Número	1	\$	\$
4.12	Dotación camisetas, gorras y chalecos	UN	90	Número	1	\$	\$
SUBTOTAL							\$
GASTOS ADMINISTRATIVOS							\$
TOTAL PROYECTO							\$

Discriminar aporte de la ESAL: _____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: _____

VALOR DISCRIMINADO TOTAL DEL APOORTE DE LA ESAL DE AMBOS
PRESUPUESTO: _____

Mediante la presentación de esta oferta nos comprometemos a cumplir todas y cada una
de las especificaciones técnicas mínimas del anexo técnico del proceso de ESAL N°
_____.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cedula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____